



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2007-00411

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SIGULAR
EJECUTANTE: JESUS ABAD MOSQUERA
EJECUTADA: RAMON ELIAS GARCÍA
RADICADO: 630014003008-2007-00411-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se **ACEPTA LA SUSTITUCION**, que del poder, ha hecho el profesional del derecho que representa la parte ejecutante, y se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada **ESTEFANIA HERNANDEZ LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.942.877, Tarjeta Profesional No. 300.933 del C.S. de la J. y correo electrónico estefaniah17@hotmail.com, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte actora, conforme lo establece el artículo 75 del Código General del Proceso, y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA por secretaria** remitir el link del expediente al correo electrónico estefaniah17@hotmail.com correspondiente a la apoderada sustituta a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e374f286a8e38cb5059c2bc2fb9e59f826436bfbf02ba7685cdfc4b47c7e87e7**

Documento generado en 09/04/2024 08:34:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>